



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

16 FEB. 2023

**VISTO:**

El Informe n° 000314-2023-MPCH/OGAF, del 16 de febrero de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece el procedimiento de contratación administrativa de servicios – CAS, el mismo que es de observancia obligatoria para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, prescribe que: *“El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;*

Que, en el artículo 15 de la norma legal acotada, se dispone que: *“El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces”;*

Que, en el numeral 1.4. de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE, de fecha 14 de agosto de 2020, se plantea la conformación del Comité de Selección para la realización de los procesos de selección de Contratación Administrativa de Servicios, estableciendo lo siguiente:

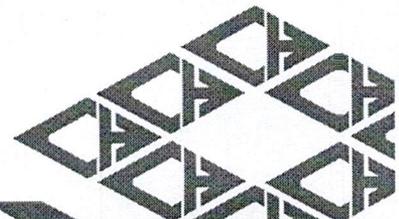
**“1.4 Conformación del comité de selección.**

Se sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:

- I. Representante de la ORH, o quien haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente”;

Que, a través del Informe signado en el visto, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la conformación del Comité de Selección y propone a sus representantes titular y suplente para la conformación del referido órgano colegiado, en concordancia con la normatividad sobre la materia; siendo así, es factible formalizar mediante el acto resolutorio correspondiente, el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MPCH, para la contratación de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;







**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016 -2023-MPCH**

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH, de fecha 03 de enero de 2023 y en el artículo 09 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MPCH, para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**Titulares:**

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Secretario General	Miembro

**Suplentes:**

Gerente de Administración Tributaria	Presidente
Gerente de Urbanismo y Transporte	Miembro
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los integrantes del Comité de Selección realicen el trabajo encomendado, en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y demás normas vigentes al respecto; asimismo, deberán elevar el informe respectivo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con copia al despacho de Alcaldía, al culminar el proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité de Selección conformado a través del presente acto administrativo, será responsable de todas las etapas del concurso público de méritos, desde su convocatoria hasta la presentación del informe final, de acuerdo a las disposiciones que regulan los procesos de selección.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Comité de Selección está facultado para solicitar en calidad de apoyo, la participación de profesionales y/o especialistas necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición municipal que contravenga el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los interesados e instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para conocimiento y fines de ley; y **DISPONER** su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

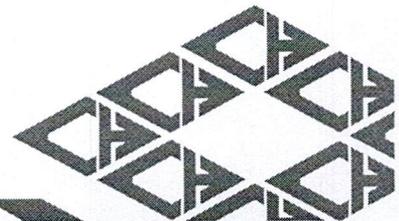
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



Edinson Cueva Vega  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
FIRMA: [Signature]  
FOLIOS N°: 02 HORA: 5:24

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
SECRETARÍA  
16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
HORA: 5:?? FOLIOS 02  
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA  
16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
FIRMA: [Signature]  
FOLIOS N°: 02 HORA: 05:25 r

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO  
16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
FIRMA: [Signature]  
FOLIOS N°: 02 HORA: 5:26

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTION DE  
RECURSOS HUMANOS  
16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
FIRMA: [Signature]  
FOLIOS N°: 02 HORA: 5:27

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA  
05 16 FEB. 2023  
RECIBIDO  
HORA: [Signature] FOLIOS: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y TRANSPORTES  
17 FEB. 2023  
RECIBIDO  
HORA: 3:49 FOLIOS: 02 FIRMA: r.g.





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 16 de febrero del 2023

INFORME 000314-2023-MPCH/OGAF [235942.002]

EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ CAS

REFERENCIA: INFORME N° 000123-2023-MPCH/OGAF-OGRH

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo informarle que, con la finalidad de atender la demanda de personal de las diferentes dependencias de nuestra entidad, es necesaria la conformación del Comité de Selección CAS para conducir el proceso de selección CAS TRANSITORIO N° 001-2023-MPCH, en tal sentido, hago llegar la propuesta de Conformación del Comité de Selección CAS remitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Presidente
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Secretaría General	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Gerente de Administración Tributaria	Presidente
Gerente de Urbanismo y Transporte	Miembro
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;

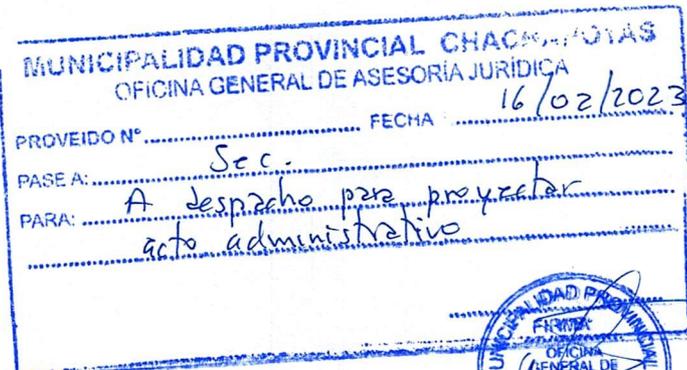
Firmado Digitalmente por:  
NARVAEZ RIVA DANNY RAQUEL  
JEFE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a235942.0C2cdf\_236580





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CALLE DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
Chachapoyas, Junio 10 de 2010 del 2010

INFORME 0001-A-2010-MUNICIPAL (2010-001)

SEÑOR DON CUYVA VERA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO: PLAN DE PROYECTA DE CONSTRUCCION DE COLEGE CAS

REFERENCIAL: INFORME N° 0001-A-2010-MUNICIPAL

La gerencia municipal a través de la oficina de Gerencia de Proyectos y Obras, y el personal técnico involucrado, ha estado a cargo de la ejecución del Plan de Proyectos de Construcción de Colegios Cas, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2014, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Regional 2009-2014, aprobado por el Consejo Regional de Chachapoyas, en el mes de mayo del 2009. En el presente informe se detallan los avances de la ejecución de este plan, así como los recursos asignados y el estado de los proyectos.

Miembros Titulares

Gerente Municipal: Don Cuyva Vera  
Gerente de Proyectos y Obras: Don Cuyva Vera  
Gerente de Finanzas: Don Cuyva Vera

Miembros Suplentes

Gerente de Administración: Don Cuyva Vera  
Gerente de Mantenimiento y Obras: Don Cuyva Vera  
Gerente de Recursos Humanos: Don Cuyva Vera

La gerencia municipal a través de la oficina de Gerencia de Proyectos y Obras,

Atentamente,

Gerente Municipal  
MAYOR EDUARDO VERA VERA  
E.V.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Se autoriza a la gerencia municipal a través de la oficina de Gerencia de Proyectos y Obras, para que proceda a la ejecución del Plan de Proyectos de Construcción de Colegios Cas, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2014, el cual forma parte del Plan de Desarrollo Regional 2009-2014, aprobado por el Consejo Regional de Chachapoyas, en el mes de mayo del 2009.



Form with fields for 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS', 'GERENCIA MUNICIPAL', and other administrative data.



Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.



OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 16 de febrero del 2023

**INFORME 000123-2023-MPCH/OGAF-OGRH [235942.001]**

**DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ASUNTO : ALCANZA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ CAS**

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que esta oficina ha recibido de las diferentes dependencias solicitudes requiriendo personal, en tal sentido, resulta necesario llevar a delante un proceso de convocatoria para concurso público de méritos con la finalidad de atender la demanda de personal de las diferentes dependencias de nuestra entidad, por lo que, solicito a través de su Oficina se canalice la conformación del Comité CAS para conducir el proceso de selección para la contratación de personal del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS TRANSITORIO para el año fiscal 2023 con la finalidad de que dicho comité lleve adelante el proceso CAS.

En tal sentido, esta oficina hace llegar la propuesta de Conformación del Comité CAS, para la designación a los integrantes del comité para el proceso CAS 001-2023-MPCH.

Titulares:

Jefe de la Oficina General de Administración Financiera	Presidente
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Secretaria General	Miembro

Suplentes:

Gerente de Administración Tributaria	Presidente
Gerente de Urbanismo y Transporte	Miembro
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro

Es todo cuanto informe a usted para conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
SANCHEZ MUNOZ WILL  
JEFE DE OFICINA(E)

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a235942.001cdf\_236181

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO: 16-02-23

PASE A: Secretarías

PARA: Proyectar de a Gm.





